BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/laudio/validacionDoc/?entidad=LAUDIO
H0144708b00f0815aca07ea1a1060808k

LAUDIO UDALA
AYUNTAMIENTO DE LLODIO

Herriko Plaza, z/g
01400
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus
IFZ/NIF: P0103800I

OS-058/26

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE

DISPOSICIÓN DE CONTENEDOR, RETIRADA, TRANSPORTE Y GESTIÓN DE RESIDIUOS NO PELIGROSOS DE CONSTRUCIÓN Y DEMOLICIÓN PROCEDENTES DE LAS OBRAS REALIZADAS POR LA BRIGADA MUNICIPAL.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente pliego de prescripciones técnicas es definir los requisitos básicos que regirán para la prestación del servicio de la recogida de residuos no peligrosos de construcción y demolición mediante contenedores, procedentes de obras y actuaciones ejecutadas por la brigada municipal de obras.

El objeto prioritario del servicio será la disposición de contenedores en la instalación municipal de Orbeko, o donde sea requerido según las necesidades de los servicios municipales, la retirada cuando sea solicitado por el responsable de la brigada, el transporte y la gestión de residuos no peligrosos de construcción y demolición que se generen en todo tipo de obras realizadas por la brigada municipal, en cumplimiento a la normativa vigente en materia de producción y gestión de residuos de construcción y demolición.

La brigada municipal en sus labores asignadas realiza múltiples obras que generan residuos de construcción y demolición no peligrosos. Generalmente estos residuos son restos de hormigón, ladrillos, materiales cerámicos, mezclas de construcción, madera, restos de excavación, restos de desbroces y podas, … que se recogen y acumulan en la instalación municipal situada en Orbeko para su posterior gestión o en los emplazamientos concretos de algunas obras que por su volumen de residuos conviene la disposición de un contenedor a pie de obra.

2.- CONTENIDO Y CONDICIONES DEL SERVICIO.

La estimación del número de contenedores a efectos de valoración es orientativa y se ha realizado teniendo en cuenta el histórico de servicios de años anteriores. Las cantidades finales podrán variar en función de las necesidades de servicios.

En el anexo 1 se adjunta una relación aproximada del número de contenedores a suministrar en el período de un año, así como el precio máximo por cada contenedor según el tipo de residuo.

El objeto contractual implicará la ejecución de los siguientes servicios, de manera indicativa y sin ánimo exhaustivo:

a) Disponer, principalmente en el almacén municipal de Orbeko y en menor medida y dependiendo de la entidad de la obra, en cualquier localización dentro del término

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
ASIER GOIKOURIA ZARRAGA	Obra-burutza / Jefatura de Obras	08/06/2026 09:10

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/laudio/validacionDoc/?entidad=LAUDIO
H0144708b00f0815aca07ea1a1060808k

LAUDIO UDALA
AYUNTAMIENTO DE LLODIO

Herriko Plaza, z/g
01400
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus
IFZ/NIF: P0103800I

municipal de Llodio, cuantos contenedores sean necesarios para realizar una separación selectiva de los residuos generados.

b) Los residuos a gestionar serán los siguientes:

LER 170101 Hormigón

LER 170107 Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distintas de las especificadas en el código 17 01 06.

LER 170201 Madera

LER 170904 Residuos mezclados de construcción y demolición distintos de los especificados en los códigos 17 09 01, 17 09 02 y 17 09 03.

LER 020107 Residuos de la silvicultura (algunos gestores autorizados enclavan este residuo en el LER 200201 “Residuos biodegradables”, el cual puede ser también válido para este tipo de residuo)

c) Los contenedores a disponer serán normalmente de 10,00 m^3 o similares, salvo que por cuestiones de espacio sea necesario uno de menores dimensiones o para determinados residuos, como madera o restos de poda, que deberán ser de mayor volumen y todos ellos dispondrán de apertura del portón trasero mediante un sistema de doble hoja.

d) Los operarios de la brigada municipal serán los responsables de la separación selectiva de los residuos generados.

e) Retirada y sustitución por un contenedor vacío de los contenedores llenos a solicitud del responsable municipal o el encargado de obras. Se realizará mediante llamada telefónica o correo electrónico y efectuándose el servicio en las 24 horas siguientes a su solicitud.

f) El transportista deberá custodiar y utilizar adecuadamente el mando de accionamiento de la puerta motorizada que da acceso al solar para poder realizar las entregas y retiradas de los contenedores en el recinto. Para ello se hará entrega de la empresa adjudicataria de un mando o dispositivo similar debiéndose hacer cargo de su correcta utilización para el fin de la prestación.

g) Los albaranes de entrega y retirada de los contenedores, convenientemente cumplimentados serán depositados en el buzón dispuesto al efecto dentro del recinto municipal.

h) El destino de los residuos que se recojan será siempre una planta autorizada para el tratamiento de los residuos de construcción y demolición, debiendo presentar el adjudicatario con carácter mensual, junto con la factura, los documentos de identificación DIs debidamente cumplimentados (antiguo documento de seguimiento y control DSCs).

i) Se presentará al inicio del contrato el compromiso de la recepción de los residuos por parte de un gestor autorizado, cumplimentando el documento de aceptación y con los trámites necesarios.

j) El adjudicatario deberá asumir las tasas y gastos de gestión de la planta de tratamiento de residuos de construcción y demolición.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
ASIER GOIKOURIA ZARRAGA	Obra-burutza / Jefatura de Obras	08/06/2026 09:10

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/laudio/validacionDoc/?entidad=LAUDIO
H0144708b00f0815aca07ea1a1060808k

LAUDIO UDALA
AYUNTAMIENTO DE LLODIO

Herriko Plaza, z/g
01400
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus
IFZ/NIF: P0103800I

k) Una vez recogidos los residuos por el transportista, la empresa adjudicataria, se convertirá en poseedor legal de los mismos, con todas las consecuencias que de ello pudieran derivarse.

l) El adjudicatario aportará los DIs correspondientes a la correcta gestión de los residuos mensualmente, así como los albaranes generados en cada transporte.

3.- COORDINACIÓN DEL SERVICIO.

El adjudicatario deberá tener claramente identificado un/a responsable que coordine el servicio y que será el interlocutor válido con la subárea de Servicios del ayuntamiento y que asimismo designará un técnico como interlocutor. Quien validará las facturas e interpretará el contrato frente a posibles contradicciones, sin que ello exima al adjudicatario de la exclusiva responsabilidad que le incumbe.

4.- CONDICIONES LABORALES DEL PERSONAL ADSCRITO AL CONTRATO.

a) El personal necesario para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato será responsabilidad exclusiva de la empresa adjudicataria, a la cual compete la aplicación de la legislación laboral, seguridad social y seguridad y salud en el trabajo.

b) En ningún caso existirá vinculación laboral de orden alguno entre dicho personal y el Ayuntamiento.

5.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

Anexo 1: Estimación anual de contenedores y precio máximos unitarios.

Anexo 2: Normativa de aplicación.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
ASIER GOIKOURIA ZARRAGA	Obra-burutza / Jefatura de Obras	08/06/2026 09:10

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/laudio/validacionDoc/?entidad=LAUDIO
H0144708b00f0815aca07ea1a1060808k

LAUDIO UDALA
AYUNTAMIENTO DE LLODIO

Herriko Plaza, z/g
01400
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus
IFZ/NIF: P0103800I

ANEXO 1

ESTIMACIÓN ANUAL DE CONTENEDORES.

La estimación del número de contenedores a efectos de valoración es orientativa y se ha realizado teniendo en cuenta el histórico de servicios de años anteriores. Las cantidades finales podrán variar en función de las necesidades de servicios y serán abonadas en función de los servicios realizados mensualmente en base a cada precio unitario ofertado.

LER 170101: 6 contenedores/año

LER 170107 : 4 contenedores/año

LER 170201: 2 contenedores/año

LER 170904: 28 contenedores/año

LER 020107: 2 contenedores/año

PRECIO UNITARIO MÁXIMO POR TIPOLOGÍA DE CONTENEDOR (SIN IVA).

LER 170101: 275,00 euros

LER 170107: 275,00 euros

LER 170201: 240,00 euros

LER 170904: 345,00 euros

LER 020107: 370,00 euros

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
ASIER GOIKOURIA ZARRAGA	Obra-burutza / Jefatura de Obras	08/06/2026 09:10

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/laudio/validacionDoc/?entidad=LAUDIO
H0144708b00f0815aca07ea1a1060808k

LAUDIO UDALA
AYUNTAMIENTO DE LLODIO

Herriko Plaza, z/g
01400
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus
IFZ/NIF: P0103800I

ANEXO 2

NORMATIVA DE APLICACIÓN

Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.

Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

Decreto del Gobierno Vasco 112/2012, de 26 de junio, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

En general cualquier legislación específica vigente sobre la materia objeto del contrato.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
ASIER GOIKOURIA ZARRAGA	Obra-burutza / Jefatura de Obras	08/06/2026 09:10